**Tabla comparativa**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Derechos de autor** | **Derechos de marca** | **Propiedad intelectual** |
| Es el reconocimiento que hace el Estado en favor de todo creador de obras literarias, artísticas, culturales, programación de software. | Se refiere al derecho sobre las patentes de invención, los modelos de utilidad, los dibujos o modelos industriales, las marcas de fábrica o de comercio, las marcas de servicio, el nombre comercial, las indicaciones de procedencia o denominaciones de origen. | Tiene que ver con la información o los conocimientos que pueden incorporarse en objetos tangibles, de los que se puede hacer un número ilimitado de ejemplares en todos los lugares del mundo. |
| Se relaciona a los bienes u objetos dentro de las siguientes ramas:  -Literaria.  -Musical, con o sin letra.  -Dramática.  -Danza.  -Pictórica o de dibujo.  -Escultórica y de carácter plástico.  -Caricatura e historieta.  -Arquitectónica.  -Cinematográfica y demás obras audiovisuales.  -Programas de radio y televisión.  -Programas de cómputo.  -Fotográfica.  -Obras de arte aplicado que incluyen el diseño gráfico o textil. | Los tipos de bienes que se registran son:  -Invención.  -Diseño Industrial; Los dibujos industriales y Los modelos industriales.  -Modelo de utilidad.  -Marca.  -Nombres comerciales.  -Aviso comercial.  -Denominación de origen.  -Secreto industrial. | Objetos comprendidos dentro de esta propiedad:  -Las obras literarias artísticas y científicas.  -Las interpretaciones de los artistas intérpretes y las ejecuciones de los artistas ejecutantes.  -Los fonogramas y las emisiones de radiodifusión.  -Las invenciones en todos los campos de la actividad humana.  -Los descubrimientos científicos.  -Los diseños industriales.  -Las marcas de fábrica, de comercio, de servicio, los nombres y denominaciones comerciales.  -Entre otros. |
| ¿Dónde puedo asesorarme?  El Instituto Nacional del Derecho de Autor, Indautor, cuenta con un sistema de información al público usuario denominado Informautor, que se contacta por teléfono o bien en las instalaciones del Instituto, en el cual se canaliza al área correspondiente para aclarar sus dudas. | ¿Dónde puedo asesorarme?  El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial cuenta con atención al ciudadano a través de su Portal en Internet, los formatos de los servicios que proporciona en Marcas, Patentes, Litigios e Información Tecnológica con la descripción de los trámites, así como, un compendio de los costos. | En síntesis:  Es el conjunto de elementos tales como marcas, derechos de autor, patentes y secretos comerciales propios o aquellos utilizados por la empresa para el ejercicio de sus actividades. Engloba a dos grandes ramas que son Derechos de Autor y Propiedad Industrial. |

**Reflexión personal:** conocer estas tres leyes nos ayuda para saber que si en algún momento queremos producir un bien, proceso o invento y beneficiarnos realmente con la autenticidad del uso que se le pueda dar hablando económicamente, tenemos que llevar a cabo el registro de nuestra obra para ser reconocidos como los verdaderos creadores y poseer todos los derechos que emanan de este, lo cual hoy en día es fundamental.

**Por:** Gabriela Angélica Herrera García.